

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

20 ENE 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 19 de Enero de 2021

VISTO: El Expediente N° 00824-2021, que contiene la Nota informativa N° 003-2021-EAQ-HNDM por la cual se propone la designación del funcionario encargado de reportar las declaraciones juradas de interés de los sujetos obligados a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses y el Informe N° 009-2021-ETAJ-OAJ-HNDM de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se regulan medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas. Además, se incorpora la Declaración Jurada de Intereses, como mecanismo e instrumento que promueve la integridad pública, para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo como parte de sus 69 acciones estratégicas, la necesidad de implementar en todo el aparato público la obligación de transparentar los intereses que tengan aquellos funcionarios y servidores con capacidad de decisión y manejo de recursos y bienes públicos;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 20-2019, dispone la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los servidores civiles, de aquellos que desempeñan función pública y de los demás sujetos señalados en el artículo 3° de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado;

Que, el artículo 6° de la precitada norma establece que la máxima autoridad administrativa de la Entidad o la que haga sus veces, bajo responsabilidad, identifica a los sujetos obligados y designa al encargado de reportarlos a través de la Plataforma única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.qob.pe>). Para tal efecto, cuenta con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional de la entidad o la que haga sus veces;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he visto a la vista

20 JUNE 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2021-OEA-HNDM de fecha 11 de enero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración propone a la Dirección General designar a la Abogada Jackeline Rocío Rojas Grandez – Jefa de la Oficina de Personal como encargada de reportar a los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de intereses;

Que, el literal c) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, establece como funciones generales de la Dirección General, supervisar y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico-administrativo que norman el funcionamiento del hospital, de conformidad con los lineamientos del sector;

Que, a fin de garantizar el reporte actualizado de los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 009-2021-ETAJ-OAJ-2021-HNDM;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2019-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción, el Decreto supremo N° 044-2018-PCM, que aprobó el Plan Nacional de integridad y Lucha Contra la Corrupción 18-2021, el Decreto de Urgencia N° 20-2019 y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, y la resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como encargada de reportar las Declaraciones Juradas de Intereses de los funcionarios del Hospital nacional Dos de Mayo obligados a su presentación, a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, a la abogada Jackeline Rocío Rojas Grandez, Jefa de la Oficina de Personal, quien informará periódicamente a la Dirección General, sobre el cumplimiento de sus objetivos.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, ..19 de Enero de 2021

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/JCP

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Personal
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL VALAGRO KYOHARA OKAMOTO
Dirección General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

20 ENE 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

